



Como en primer lugar se da en virtud de  
 este oficio ha pasado el Sr. Alcalde Primario  
 Presidente al Comandante de esta Milicia  
 para que desde el día de mañana y una  
 hora antes de oraciones se se por los Reges  
 la expresada guardia, compuesto de un oficial  
 un Sargento, tres Cabos un Tambor y veinte  
 Capor Milicianos, con el encargo de que guarden  
 la mayor vigilancia y circunspección de  
 lo conformo con lo dispuesto por el Sr. Alcalde  
 Primario, lo que se le ha pasado al respectivo Sr.  
 Comandante, indicando por el Comandante  
 esta providencia al Sr. Jefe Político de la  
 Provincia, a fin de que se le sea proporcionado  
 el fondo necesario para el pago que ha de  
 originar esta Milicia, entendiéndose por este  
 Ayuntamiento Comandante. D. N. S. P. S. S. S.

Por el  
 Vestuario  
 y Armas  
 y el  
 Puesto

Por el oficio de la Exma. Diputación Provis.  
 de Madrid se ha pasado al Comandante por la que  
 se le ha prevenido que el Ayuntamiento con cargo  
 de su Puesto puede contar para el  
 Vestuario y Armas de los veinte que se  
 pondrán a esta Provincia en el Ayuntamiento y ha  
 sido decretado por la Corte

